



*Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.*

**ACTA DE DECISIONES DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE TERUEL, COMO SOCIO  
ÚNICO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.**

**SESIÓN ORDINARIA Nº 1/2018, DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 18  
DE ABRIL DE 2018**

En Teruel, siendo las 9,30 horas del día de la fecha, en el domicilio social, sito en la Plaza Amantes, nº 6 3ª planta, de Teruel, atendiendo a la convocatoria efectuada en forma y plazo por la Presidenta del Consejo de Administración, se reúnen el Alcalde y los Concejales del Ayuntamiento, con el fin de constituirse en Junta General ordinaria de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A.

**LISTA DE ASISTENTES**

Seguidamente se forma la siguiente Lista de asistentes, presentes y representados:

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL
D <sup>a</sup> .Emma Buj Sánchez
CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL
D.Jesus Fuertes Jarque
D.José Luis Torán Pons
D <sup>a</sup> .María del Rocío Félix de Vargas Pérez
D.Juan Carlos Cruzado Punter
D.Javier Domingo Navarro
D.José Manuel Valmaña Villarroya
D <sup>a</sup> .Maria Carmen Muñoz Calvo
D.Jose Ramón Morro García
D <sup>a</sup> .Maria Covadonga Bejarano Barrena



*Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.*

D.José Samuel Morón Sáez
D <sup>a</sup> .Raquel Valenzuela Suárez
D.Miguel Angel Torres Marchán
D <sup>a</sup> .Ana Isabel Gimeno Pérez
D.José Carlos Torralba Allué
D. <sup>a</sup> Carmen Tortajada Andrés
D.Julio Esteban Igual
D.Joaquín Tomás Mínguez
D.Ramón Fuertes Ortiz
D <sup>a</sup> .María Loreto Camañes Edo
D.Francisco Martín Fernández

Dada la previsión del artículo 12 del Reglamento interno de funcionamiento de la Junta General, actúa como Presidenta, D<sup>a</sup>.Emma Buj Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Teruel.

Asimismo, actúa como Secretaria, la Secretaria del Consejo de Administración, D<sup>a</sup>.Cristina Espina Martínez, asistida por la Vicesecretaria 1<sup>a</sup>, D<sup>a</sup>.Silvia Medina Ostáriz y el Vicesecretario 2<sup>o</sup>, D.Vidal Villarroya Algás.

Seguidamente, y verificado el quórum de asistencia para la celebración de esta sesión, por la Presidenta se declara validamente constituida esta Junta y se procede al examen de los puntos que componen el Orden del día:



*Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.*

**1.- APROBACION DEL BALANCE DE SITUACION, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, MEMORIA ABREVIADA Y EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2017. EXPEDIENTE Nº 37 /2018**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 272 del Texto refundido de la Ley de sociedades de capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, y el artículo 9 de los Estatutos sociales de la propia mercantil, y,

Teniendo en Cuenta:

- 1) Que las cuentas anuales se acompañan a la certificación del Consejo de Administración.
- 2) Que la sociedad puede formular las cuentas de forma abreviada y está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor, pero no a elaborar el informe de Gestión, de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 262 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital y según la disposición adicional primera de la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas, según la última modificación operada por la ley 12/2010, de 30 de junio de 2010. En consecuencia, consta en el expediente el siguiente documento:  
  
-Un ejemplar del informe de los auditores de Cuentas, debidamente firmado por éstos.
- 3) Que las cuentas anuales han sido formuladas y firmadas por todos los miembros del órgano de administración vigentes en la fecha de formulación.
- 4) Que la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio.

Por todo lo expuesto, la Junta General de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SAU, en votación ordinaria y, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017, cerrado el 31 de diciembre de 2017, las cuales se presentan en formato digital con número de huella digital I1Zk8UXmOBRITggBBjGq5OH/BFC4K3/EX+O3oytSmdo

**SEGUNDO:** El resultado del ejercicio 2017 es de 0,00 euros por lo que no procede aplicar el resultado.



*Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.*

**2.- APROBACION DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, SA., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017.- EXPEDIENTE Nº 40/2018**

Siendo preceptiva la rectificación anual del Inventario de bienes y derechos de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. que refleje las altas y bajas habidas durante el último ejercicio económico,

A la vista de los artículos 25.3, 26.2, 27.2 y 251.1 del Reglamento de Bienes, Actividades y Servicios de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y,

Visto el expediente tramitado al efecto, la Junta General de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SAU, en votación ordinaria y, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad referida al 31 de diciembre de 2017, cuyo importe queda fijado en **880.695,85 euros**, al no haber habido ninguna incidencia relacionada con sus bienes y derechos que implique variación en el referido inventario, cuya última rectificación fue aprobada el 9 de mayo de 2017.

**Segundo.-** Remitir al Ayuntamiento de Teruel copia de la rectificación del referido inventario para su integración en el general consolidado de la Corporación Municipal, mediante anexo al mismo, así como certificación del presente acuerdo.

**3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No hubo

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo



*Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.*

#### 5-APROBACION DEL ACTA

La Secretaria procedió a dar lectura íntegra del acta de la reunión que, una vez aprobada por unanimidad de los asistentes, fue firmada por la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA